CONTRATO N° 35/2016

SERVICIOS DE ALQUILERES Y DECORACIONES

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **SERVICIO DE ALQUILERES FANTASTICO** con **RUC N°1511810-0,** debidamente representado por la Sra. Blanca Celeste Acuña de Burcio, Con cédula de identidad Nº 1.511.810, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente **"SERVICIOS DE ALQUILERES Y DECORACIONES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"SERVICIO DE ALQUILERES Y DECORACIONES".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Presente Contrato
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta de fecha 30 de Mayo de 2016
5. La resolución N° 1155 de fecha 01 de Junio de 2016 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*2*	*1*	*0*	*280*	*30*	*01*	*10*	*41.590.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 312367-**

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

FANTASTICO RECEPCIONES
RUC: 1511810-0
Tel: (061) 551893
Pdte. Franco - Py

Miguel A. Farías Colman
Secretario General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 32/2016, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución IM Nº 1155/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Catalogo* Código	Descripción del Bien *			Unidad de MedId*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) **
1	90151802-006	Alquiler de sillas con respaldo color blanco y con forros			Unidad	250	Unidad	4.000	1.000.000
2	90151802-021	Alquiler con mesas redondas			Unidad	50	Unidad	10.000	500.000
3	90151802-021	Alquiler de mesas tablones			Unidad	50	Unidad	20.000	1.000.000
4	90151802-011	Alquiler de vasos de vidrio p/ agua			Unidad	200	Unidad	1.000	200.000
5	90151802-004	Alquiler de pollerón p/ mesa tablón			Unidad	50	Unidad	15.000	750.000
6	90151802-004	Alquiler de manteles p/ mesas redondas			Unidad	50	Unidad	10.000	500.000
7	90151802-006	Alquiler de sillas de plásticos color blanco			Unidad	1.000	Unidad	1.500	1.500.000
8	90151802-035	Decoración del escenario de la plaza municipal			Unidad	7	Unidad	500.000	3.500.000
9	90151802-035	Decoración del palacete Municipal y otros locales de la Institución Municipal			Unidad	3	Unidad	1.000.000	3.000.000
10	90151802-035	Decoración del palacete con escenarios			Unidad	4	Unidad	2.000.000	8.000.000
11	90151802-035	Decoración del palacete solo escenario			Unidad	7	Unidad	500.000	3.500.000
12	90151802-018	Alquiler de champanera			Unidad	100	Unidad	7.000	700.000
13	90151802-010	Alquiler de cubiertos(cuchillos, tenedor, platos)			Unidad	1.000	Unidad	3.000	3.000.000
14	90151802-004	Alquiler de cubre manteles			Unidad	100	Unidad	10.000	1.000.000
15	90151802-007	Alquileres de bandejas p/ ensalada			Unidad	190	Unidad	5.000	950.000
16	90151802-004	Alquileres de manteles p/ mesa tablón			Unidad	190	Unidad	10.000	1.900.000
17	90151802-004	Alquileres de pollerón p/ mesa redonda			Unidad	56	Unidad	15.000	840.000
18	90151802-002	Alquiler de toldo 8x8			Unidad	5	Unidad	500.000	4.000.000
19	90151802-002	Alquiler de toldo 6x6			Unidad	5	Unidad	300.000	1.500.000
20	90151802-042	Provisión de corona de Flores			Unidad	5	Unidad	450.000	2.250.000
21	90151802-042	Provisión de Ramos de flores			Unidad	5	Unidad	300.000	1.500.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)									41.090.000

FANTASTICO RECEPCIONES
RUC: 1511810-0
Tel: (061) 551 893
Pdte. Franco - Py

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: ***41.090.000(Cuarenta y un millones, noventa mil IVA INCLUIDO).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 150 (ciento cincuenta) días, contado a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

FANTASTICO RECEPCIONES
RUC: 1511810-0
Tel: (061) 551 893
Pdte. Franco - Py

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaría
Miguel A. Fanta Colmán
Secretario General

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 03 días del mes de Junio del año 2016.----------

MIGUEL ANGEL FARIA
Secretario General

ING. ROQUE HERNAN GODOY
Intendente Municipal

BLANCA CELESTE ACUÑA DE BURCIO
Representante Legal
SERVICIO DE ALQUILERES FANTASTICO

FANTASTICO RECEPCIONES
RUC: 1511810-0
Tel: (061) 551 893
Pdte. Franco - Py